



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiocho (28) de octubre de 2021, al despacho de la señora Juez oficio de la Unidad de Restitución de Tierras, URT- GAC- 01651, en dos folios y respuesta de la oficina de Super-notariado y Registro memorial ORIPYOP. No. 4702021EE0354, para que obre dentro del proceso de Pertenencia. radicado con el Nro. 8501540890012021-00015-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO**
Demandante: **PEDRO ESMARAGDO DIAZ BERNAL**
Apoderado: JOSE FRANCISCO MORALES SOLER
Demandada: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS
Clase de Proceso: **PERTENENCIA**
Radicación: 85015-40-89-0001-2021-00015-00

Chámeza (Casanare), Veintiocho (28) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Revisado el memorial y sus anexos que anteceden, el despacho los agrega, para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 028, hoy 29/10/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
